

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 25 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

27 Páginas

## RESOLUCIÓN No. 10803 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE BELLAVISTA TERCERA ETAPA SECTORES 16 Y 17, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 316 dada por la Resolución No.7903 del 21/07/2008, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE BELLAVISTA TERCERA ETAPA SECTORES 16 Y 17, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BENITO MARÍN ARDILA	91.230.382
VICEPRESIDENTE:	OLGA VELASQUEZ	63.518.350
TESORERA:	CENOBIA RODRÍGUEZ	63.360.035
SECRETARIO:	DIANA AMPARO AGUDELO	63.561.087

#### BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	BEATRIZ MARTÍNEZ	27.930.165
OBRAS:	MARCOS VILLALOBOS	91.265.685
EDUCACIÓN:	RUBY LILIANA PÉREZ	63.498.519
DEPORTES:	FELIPE ALEXANDER JAIMES	91.352.443
TERCERA EDAD:	RUFINA LEÓN ROJAS	37.814.015

FISCAL:	EDWIN SALAZAR	92.503.542
---------	---------------	------------

#### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MAYDA PATRICIA GARCÍA	63.529.470
	MARÍA CACERES	63.340.918
	ALCIRA RAMÍREZ	63.484.469
DELEGADOS:	BENITO MARÍN ARDILA	91.230.382
	JUAN PABLO ARDILA	91.524.320
	ÓSCAR OMAR ALVAREZ	13.510.313
	ADRIANA SANABRIA	63.344.829

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda y Julio cesar Barajas

Profesional universitario/Contratista secretaria del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

### RESOLUCIÓN No. 10804 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR 4 DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE BELLAVISTA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 031 dada por la Resolución No.9241 del 16/11/1999, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR 4 DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE BELLAVISTA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIRO EDUARDO GUTIÉRREZ	91.488.938
VICEPRESIDENTE:	ÓSCAR MAURICIO MEZA	91.524.922
TESORERO:	MARTHA LUCIA PAEZ	63.467.813
SECRETARIA:	CLAUDIA VALBUENA G	37.727.740

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	SANDRA PATRICIA QUIROGA	63.494.896
OBRAS:	NÉSTOR RAÚL ACELAS	91.258.131
MEDIO AMBIENTE:	JESÚS ALBERTO CALDERÓN	14.199.362
DEPORTES	WILLIAM AUGUSTO FLOREZ	91.523.864
EDUCACIÓN:	SONIA MARÍA MEZA	39.279.015

FISCAL:	PAULA ANDREA GARCÍA	41.936.902
---------	---------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARÍA TERESA TAVERA	63.329.581
EPIFANIO MERCHAN	13.906.343
LILIANA SANTOS	63.353.555

DELEGADOS:	JAIRO EDUARDO GUTIÉRREZ	91.488.938
MARÍA BELÉN AMAYA	27.958.566	
YAMILE CARRILLO DE MORALES	37.020.955	
WILLIAM JAVIER NIÑO	91.223.073	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10805 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA II ETAPA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0348 dada por la Resolución No. 0059 del 06 de Febrero de 1996, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA II ETAPA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LARIDE BELÉN FLOREZ	63.359.736
VICEPRESIDENTE:	BRICEIDA MUÑOZ FERNANDEZ	28.334.834
TESORERO	LUZ STELLA QUIÑONEZ	63.342.537
SECRETARIA:	ELCIDA MURILLO OCHOA	37.546.196

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ELSA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	27.981.791
OBRAS:	LUIS LÓPEZ PRIETO	13.826.878
DEPORTE Y CULTURA:	GLORIA MONTAÑEZ REY	63.439.817
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA AYALA MOGOLLÓN	28.393.000
EDUCACIÓN:	MIRTA STELLA MARTÍNEZ	40.398.638
FISCAL:	MARÍA KATHERINE SOLANO	1.096.950.356

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	GILBERTO HERNÁNDEZ	5.742.297
DELEGADOS:	LUZ AMPARO JAIMES	37.543.414
	NOHEMA VILLABONA	63.270.720
	LARIDE BELÉN FLOREZ	63.359.736
	RICARDO GALEANO SÁNCHEZ	91.105.541
	NATALIA XIMENA FUENTES	1.095.807.272

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo

Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10807 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN BARRO BLANCO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 000053 del 29 de Octubre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 Julio del 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016 y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN BARRO BLANCO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 1 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	NANCY SIDETH CONTRERAS BAUTISTA	63.444.307
VICEPRESIDENTE:	ANA BEATRIZ FLECHAS VELOSA	37.826.525
TESORERA:	RUTH YULIETH CARREÑO	1.102.365.776
SECRETARIA:	YOHANA RUEDA GUERRERO	63.510.838

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

EDUCACIÓN:	MARIBEL TORRES FUENTES	37.677.661
DEPORTES:	CRISTIAN ANTONIO HERNÁNDEZ	17.591.328
SEGURIDAD:	JUAN CARLOS RAMÍREZ	91.347.809
ADULTO MAYOR:	MARÍA ISABEL QUESADA	28.295.408

FISCAL:	LILIANA CARRILLO JURADO	37.616.133
---------	-------------------------	------------

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	NOHORA LLANES LLANES	1.102.367.509
	ROSA CUEVAS GONZÁLEZ	60.286.440
	MARTHA VILLMIZAR	37.544.950
DELEGADOS:	NANCY SIDETH CONTRERAS BAUTISTA	63.444.307
	YADIRA ALVAREZ BARRERA	37.544.559
	MARÍA VILLABONA	37.802.677

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo

Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

**RESOLUCIÓN No. 10808  
25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA VEGA SECTOR CARTAGENA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.032 dada por la Resolución No.2509 del 11/02/2000, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA VEGA SECTOR CARTAGENA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JOSEFITO ORTIZ OSORIO	91.344.159
VICEPRESIDENTE:	ESPERANZA GONZÁLEZ	37.544.450
TESORERO:	EDILBERTO RIAÑO	5.734.110
SECRETARIA:	NOREIDA FLOREZ	1.102.367.678

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	LEIDY CARVAJAL	1.095.787.169
OBRAS:	MIGUEL ANGUEL MATAGIRA	1.102.356.934
EDUCACIÓN:	ROSALBA GÓMEZ GONZÁLEZ	28.169.346
DEPORTES:	BELARMINO PEÑA	5.684.711
MEDIO AMBIENTE	MARÍA JULIA SANTOS	63.445.230

FISCAL:	HUMBERTO SUAREZ VILLAMIZAR	91.342.906
---------	----------------------------	------------

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LUIS ALFREDO GÓMEZ	91.472.830
DELEGADOS:	ALEXIS SUAREZ	91.319.139
	JORGE GÓMEZ	1.102.352.871
	JOSEFITO ORTIZ OSORIO	91.344.159
	PEDRO ELIAS GONZÁLEZ	91.348.645
	ANA ROSA DELGADO ORTIZ	37.752.128
	ELSA BARAJAS URIBE	63.474.996

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Parda

Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10809 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA DE LA MESA DE RUITOQUE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 138 del 07/07/1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA DE LA MESA DE RUITOQUE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GERARDO ARDILA RUEDA	91.245.888
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ	91.260.695
TESORERO:	LUZ MARINA SANDOVAL	63.442.846
SECRETARIA:	MARIBEL BARRERA CUADROS	63.451.471

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	EDILBERTO ROMERO RODRÍGUEZ	5.931.129
OBRAS:	JOSÉ HERNÁNDEZ	5.703.654
EDUCACIÓN:	SERGIO MANRIQUE	99.030.920.267
MEDIO AMBIENTE:	POMPOLIO VILLAMIZAR	91.295.060
DEPORTES:	PEDRO ANTONIO FONSECA	7.306.762
NIÑEZ:	BLANCA ESTHER GRACIA	63.562.577
JUVENTUD:	DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ	1.098.800.751
ADULTO MAYOR:	LUIS FELIPE VEGA	5.683.871
FISCAL:	RAÚL CELIS AVILA	1.084.671

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	RITO FIGUEROA GÓMEZ	5.645.922
	JORGE ELIECER RAMÍREZ	13.259.778
	JAIME FONSECA DULCEY	91.461.890
DELEGADOS:	GERARDO ARDILA RUEDA	91.245.888
	EDILBERTO ROMERO RODRÍGUEZ	5.931.129
	RAMÓN MENDOZA	5.575.104
	NORBERTO RAMÓN SUAREZ	17.008.542

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo

Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C,

### **RESOLUCIÓN No. 10811 25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CASIANO PARTE ALTA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 014 dada por la Resolución No. 8413 del 14/10/1999, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CASIANO PARTE ALTA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ÓSCAR LEONARDO CALDERÓN	91.158.215
VICEPRESIDENTE:	PEDRO PABLO DELGADO	91.156.437
TESORERO:	DANIEL BUITRAGO	91.754.492
SECRETARIA:	MARICEL ALMANZAR	63.535.571

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	JENNY PAOLA BUITRAGO	99.111.209.878
OBRAS:	AMBROCIO GUARGUATI	91.201.465
EDUCACIÓN:	PAOLA ANDREA JAIMES	1.095.817.048
MEDIO AMBIENTE	DAVID MORENO	13.805.432
DEPORTES	MARCO ANTONIO ACEVEDO	13.805.432

FISCAL: GERARDO POVEDA 91.151.047

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ROSALBA PABON	28.335.495
MIGUEL ORTIZ	91.151.382
AURELIO DURAN	2.191.058

DELEGADOS: ÓSCAR LEONARDO CALDERÓN 91.158.215  
EDUARDO CAMACHO 5.542.446  
ERVIN URIEL VELASCO 1.102.353.278  
EBER FERRER PABON 1.095.796.874

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/

Contratista secretaria del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa

### **RESOLUCIÓN No. 10812 25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLABEL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.010 del 23 de Enero de 1963, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLABEL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FÉLIX ALFONSO MARÍN	91.150.985
VICEPRESIDENTE:	MARTHA ROBAYO	63.482.595
TESORERA:	LUZ DÍAZ DUARTE	63.485.142
SECRETARIA:	NANCY CRISTINA PICO	63.511.000

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DEPORTES:	JERSON ARGUELLO ARIAS	1'098.770.602
EMPRESARIAL:	JOSÉ LUIS CAÑAS	91.274.031
OBRAS:	LUIS ABELARDO SANTOS	91.156.832
SALUD:	ESPERANZA PINZÓN MARTÍNEZ	28.131.305
EDUCACIÓN:	JOSÉ LUIS LARGO	91.270.651
ADULTO MAYOR:	SANDRA GALVIS	63.479.152
ECOLÓGICO	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ	13.815.840

FISCAL:	JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ	91.246.704
---------	----------------------	------------

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DORA TORRES SUAREZ	63.322.371
ANA BELÉN RUEDA	63.278.772
ELIZABETH CADENA	63.319.685

DELEGADOS:	FÉLIX ALFONSO MARÍN	91.150.985
MARCO ANTONIO RIVERO	91.153.344	
MARLON ROMERO JEREZ	91.489.908	
ESPERANZA HERREÑO	63.293.329	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda y Julio cesar Barajas/

profesional universitario/CPS/Secretaría del interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10814 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESMERALDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No. 05-502093-20 del 18/09/1998, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESMERALDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HUMBERTO CORREDOR FORERO	91.225.696
VICEPRESIDENTE:	OLINTO OLARTE TORRES	91.518.825
TESORERO:	HARWING A CALDERÓN	1.095.803.666
SECRETARIA:	RESURRECION ALBARRACIN	37.840.365

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	ÓSCAR MOTTA	91.292.192
DEPORTES:	MAURICIO ANDRÉS MORANTES	1.098.629.934
SALUD:	FIDEL RAMOS	13.841.789
EDUCACIÓN:	YOLANDA PARADA	63.527.351
TERCERA EDAD:	SERGIO CAMARGO ROJAS	91.222.875
FISCAL:	MARISOL CARREÑO	37.726.381

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ILSE MARÍA PÉREZ	60.392.166
SANDRA MARTÍNEZ RINCÓN	37.180.301
ORLANDO ASCANIO PÉREZ	91.223.713

## DELEGADOS:

HUMBERTO CORREDOR FORERO	91.225.696
EDITH MARGARITA PERALTA	37.555.766
JOSÉ CELIS SANDOVAL	91.530.253
ESTEBAN RIVERA	5.530.638

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/

Contratista secretaria del Interior

RJ/Julián Alberto Gamboa C.

**RESOLUCIÓN No. 10815  
25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SANTA FE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0017 dada por la Resolución No. 703 del 18 de Diciembre de 1991, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN URBANIZACIÓN SANTA FE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDDY ORDOÑEZ Q	63.276.366
VICEPRESIDENTE:	ROSALBA MELGAREJO	63.306.745
TESORERA:	MARISELA OROZCO	37.512.781
SECRETARIA:	MARÍA EUGENIA NIÑO	63.326.749

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	RENSOREY	91.211.329
SALUD:	GLORIA EMILSEN LEAL	37.831.941
EDUCACIÓN:	SILVIA PATRICIA GODOY	1.098.782.115
DEPORTES:	NELSON MARÍN RUIZ	13.513.616
FISCAL:	ELVIRA CABEZA	37.810.169

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ANA ELVIA LUNA	28.332.538
MIRIAM VILLAMIZAR	63.301.685
JOSEASALAZAR	91.152.311

DELEGADOS:	EDDY ORDOÑEZ	63.276.366
	LORENAAYALA	30.050.078
	YUBER HERNEY LÓPEZ	91.017.722
	JESÚS FAJARDO	13.171.779

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/

Contratista secretaria del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10816 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CALDAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 216 del 29/10/1962, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CALDAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	SERGIO AUGUSTO CABALLERO	1.095.804.169
VICEPRESIDENTE:	HÉCTOR MARTÍNEZ FLOREZ	91.208.926
TESORERO:	EDISON ORTIZ	91.520.620
SECRETARIA:	ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ	63.500.890

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	BLANCA AZUCENA RUEDA	37.513.988
OBRAS:	FABIO VEGA OSMA	91.288.296
EDUCACIÓN:	CLAUDIA RODRÍGUEZ	63.340.242
MEDIO AMBIENTE:	FABIO MEDINA GÓMEZ	13.719.378
DEPORTES:	HERIBERTO CARO	91.159.581

FISCAL:	JAIRO CORDERO SANTOS	91.491.460
---------	----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ADRIANA SUAREZ ROJAS	37.725.308
	JOSÉ GILBERTO RANGEL	91.076.740
	MARTHA YANETH JOYA	63.480.970
DELEGADOS:	SERGIO AUGUSTO CABALLERO	1.095.804.169
	GILBERTO MORENO GONZÁLEZ	13.817.932
	ROSALBA DOMÍNGUEZ	28.335.257
	JORGE ELIECER GÓMEZ	91.298.684

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario

Contratista secretaria del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10819 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LOS CISNES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No 05-500132-20 del 96/09/06 expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LOS CISNES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 , al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JOSÉ HONORIO RICO	5.704.329
VICEPRESIDENTE:	DIOS EMIRO JACOME	91.152.998
TESORERO	ADOLFO JAIMES	5.707.421
SECRETARIA:	JAIME MARTÍNEZ BARRAGAN	91.150.943

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	BLESILA ALVARADO	63.366.950
OBRAS:	BELISARIO ORDUS	91.341.859
EDUCACIÓN:	LUISA SALCEDO	39.794.667
DEPORTES:	JHON JAIRO LEÓN	1.102.367.833
TERCERA EDAD:	MARCO ANTONIO CASTAÑEDA	5.683.902
MEDIO AMBIENTE:	BRAYAN DAVID PATINO	1.102.385.918
FISCAL:	MANUEL RODRIGO PABON	91.269.344

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

TERESA JAIMES	37.822.279
ALVARO GÓMEZ GÓMEZ	91.348.789
RIGOBERTO LEÓN RAMÍREZ	91.239.505

DELEGADOS:

JOSÉ HONORIO RICO	5.704.329
JACQUELINE ROA RODRÍGUEZ	37.619.481
DIEGO ADARME	1.102.372.118
ELIDE GARCÍA ALFONZO	63.316.361

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo /

Profesional contratista secretaria del Interior

Revisó: Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10820 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELLAVISTA BALCONES DEL ORIENTE SECTOR D, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 187 dada por la Resolución No. 0015338 del 23/11/2005, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BELLAVISTA BALCONES DEL ORIENTE SECTOR D, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	FERNANDO LACHE	19.374.810
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ REYES JAIMES	91.154.188
TESORERO:	JOSÉ LUIS DAZA	13.512.641
SECRETARIA:	CARMEN ANDREA REYES	63.523.828

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

SALUD:	MARÍA CARMELINA GALARZA	63.390.301
DEPORTES Y CULTURA:	IVAN MANUEL ANGARITA	91.211.262
TERCERA EDAD:	MARÍA SUSANA VELASCO	27.980.770

FISCAL:	EDWIN JAVIER HERNÁNDEZ	91.298.766
---------	------------------------	------------

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

MONICA ROCÍO CÁRDENAS	63.523.532
ANDREA CATALINA CORREA	1.095.831.483
MERCEDES ORTIZ	37.834.143

DELEGADOS:	FERNANDO LACHE	19.374.810
	HIDELFONSO DÍAZ PINZÓN	91.066.121
	MARÍA HILDA SIERRA	37.513.793
	DIANA CECILIA AMADO	63.299.808

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

Proyecto: Sandra peñaranda

profesional universitario/ Contratista Secretario del Interior.

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

**RESOLUCIÓN No. 10822**  
**25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MOLINOS'ALTOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 052 del 29 de Diciembre de 1987, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MOLINOS ALTOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	ALIRIO MANTILLA MANTILLA	5.555.837
VICEPRESIDENTE:	BERNARDO SUAREZ DALLOS	1.098.620.599
TESORERA:	MARINA CAMACHO ARIZA	28.437.583
SECRETARIA:	CAROLINA HERRERA VARGAS	37.728.229

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

OBRAS:	MARIO LOZADA MANTILLA	13.846.325
MEDIO AMBIENTE:	PEDRO RAFAEL QUINTERO	13.833.023
SALUD:	GINA MERCEDES ARIZA	63.423.443
CULTURA:	ZORAIDA MANCIPE DE OLEJUA	37.792.438

FISCAL:	ANA JOSEFA RIVERA RAMÍREZ	28.476.964
---------	---------------------------	------------

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

MERY VEGA DE CORDERO	13.846.325
MERCEDES RIATIGA	13.833.023
LILIA PERA DE TOSCANO	63.275.806

DELEGADOS:	ALIRIO MANTILLA MANTILLA	5.555.837
	OLINTO DUEÑEZ SÁNCHEZ	2.153.894
	SEGUNDO EÚSTORGIO	91.242.770
	HERNÁNDEZ	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Sandra peñaranda/profesional universitario/

Contratista Secretario del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

### RESOLUCIÓN No. 10823 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GUARIN RUEDA DE LA URBANIZACIÓN ZAPAMANGA IV ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 3886 del 20/12/1978, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GUARIN RUEDA DE LA URBANIZACIÓN ZAPAMANGA IV ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS A CABALLERO PIMIENTO	5.621.929
VICEPRESIDENTE:	EVERARDO MAYORGA	5.745.186
TESORERO:	HERNÁN URIBE GARCÍA	91.200.059
SECRETARIA:	CLAUDIA PATRICIA BAUTISTA	63.364.573

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	JENY ROCÍO ROJAS CELIZ	63.396.997
OBRAS:	DIEGO SOLANO	1.095.798.439
EDUCACIÓN:	DARÍO PICO GÓMEZ	91.500.417
MEDIO AMBIENTE:	DIEGO ANDRÉS GÓMEZ	91.538.254
DEPORTE Y CULTURA:	MARLON PABON BERNAL	91.528.911
COMERCIANTES:	REYNALDO ZAMBRANO	91.155.793
FISCAL:	CARLOS JULIO VELANDIA	91.251.969

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUIS SEVERO BARRERA	13.822.898
JAVIER EDUARDO LIZARAZO	5.689.513
NELSON ESCALANTE LUNA	91.490.424
DELEGADOS:	
LUIS A CABALLERO PIMIENTO	5.621.929
ARISTOBULO GARCÍA JEREZ	91.219.549
HENRY GARCÍA ZABALA	91.281.118
ASSAIN ZAMBRANO	74.323.759

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Sandra peñaranda/profesional universitario/

Contratista Secretario del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C

## RESOLUCIÓN No. 10824 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00005 del 23/01/1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NÉSTOR TAPIAS ALVAREZ	5.706.148
VICEPRESIDENTE:	BEATRIZ VASQUEZ CRISTANCHO	63.272.986
TESORERO:	YERSON PINZÓN	13.544.332
SECRETARIA:	NELLY YESENIA REYES	37.617.340

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ NELLY URREGO	21.243.426
ADULTO MAYOR:	NELCY ROJAS PARRA	37.828.604
DEPORTES:	LUIS EDUARDO BUENAHORA	91.356.830
MEDIO AMBIENTE:	VIVIANA CAROLINA SÁNCHEZ	1.098.640.755
JUVENTUDES:	KAROL VIVIANA ÁCEVEDO	1.102.361.684

FISCAL:	ARTURO RAMÍREZ LÓPEZ	5.705.904
---------	----------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

CONSUELO OCAMPO GARCÍA	26.676.315
MARTHA LUCIA LÓPEZ	37.887.457

DELEGADOS:	CAROL GARCÍA	37.620.103
	NÉSTOR TAPIAS ALVAREZ	5.706.148
	NIELSEN CUELLAR	5.714.869
	JOSÉ HELI JAIMES	5.707.413
	LUIS ENRRIQUE LEAL	91.344.553

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo

Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN NO. 10825 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS ROSAS DE LA VEREDA FALTRIQUERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.352 dada por la Resolución N° 1444 del 16/02/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N°2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS ROSAS DE LA VEREDAFALTRIQUERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GUSTAVO BARRIOS RICO	91.355.654
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ LUIS VILLAMIZAR	1.098.709.286
TESORERO:	JAVIER RIVERA FLOREZ	91.351.505
SECRETARIA:	SANDRA MÁRQUEZ RINCÓN	1.095.909.013

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	MATILDE FLOREZ NIÑO	63.339.781
OBRAS:	JEIMER SANDOBAL RIVERA	1.093.762.917
EDUCACIÓN:	PAOLA RIVERA BARRIOS	1.102.379.333
MEDIO AMBIENTE:	CESAR PATINO	1.102.360.754
DEPORTES:	ROBINSON RIVERA	1.102.359.104

FISCAL:	JESÚS ROJAS	91.340.917
---------	-------------	------------

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MIGUEL RIVERA BARRIOS	57.045.881
PABLO PATINO	91.343.557
GONZALO BARRIOS	91.352.264

DELEGADOS:	GUSTAVO BARRIOS RICO	91.355.654
	LUIS ARIAS GARCÍA	91.345.850
	JOSÉ EXPEDITO RIVERA	31.341.419

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Parto

Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa C.

## RESOLUCIÓN No. 10827 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS DESPENSAS DE LA VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 149 del 26 de Diciembre de 1974, expedida por el Ministerio del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS DESPENSAS DE LA VEREDA VERICUTE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ORLANDO LANDAZABAL	5.604.055
VICEPRESIDENTE:	JORGE GÓMEZ	7.158.006
TESORERA:	LUZ MARINA CAMPOS	63.331.828
SECRETARIA:	HELENA ESTEBAN PULIDO	63.336.742

## BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	ALVARO CADENA	5.767.644
DEPORTES:	ÓSCAR ALEXIS CORDERO	99.061.804.540
SALUD:	MARTHA CECILIA FLOREZ	28.360.306
EDUCACIÓN:	YERLY MILENA CALA	37.749.654
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA VICTORIA ACEVEDO	51.608.164

FISCAL:	ABDORO MARTÍNEZ	91.213.533
---------	-----------------	------------

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

OTILIA GÓMEZ	28.105.339
MYRIAM CADENA	30.208.014
HÉCTOR AGUILLON	6.605.473
DELEGADOS: ORLANDO LANDAZABAL	5.604.055
FANNY REMOLINA URIBE	91.291.617
TRINO CORDERO	63.512.249
ENITH DAZA CERPA	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario

Contratista secretaría del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

### RESOLUCIÓN No. 10828 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JARDÍN DEL LIMONCITO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 286 dada por la Resolución No. 8237 del 10 de Agosto de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JARDÍN DEL LIMONCITO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARÍA ISABEL QUIROZ	37.724.262
VICEPRESIDENTE:	TRINIDAD QUIÑONEZ	63.308.940
TESORERO:	ROBERTO ALFONSO MARTÍNEZ FLOREZ	91.293.908
SECRETARIA:	MABIRPAOLA VARGAS	1.019.011.895

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	HENRY PUERTA	7.552.013
DEPORTES Y CULTURA:	HENRY LÓPEZ	1.095.800.826
SALUD:	MARTHA ESTRADA	63.285.159
EDUCACIÓN:	LAURA JIMENA RANGEL	63.545.906
JUVENTUDES:	ANGIE NAVARRO	1.098.800.189
AMBIENTAL:	JEFFER GARAVITO	91.112.008

FISCAL:	HÉCTOR OSWALDO BELTRAN	79.362.379
---------	------------------------	------------

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARÍA OVIEDO	37.558.302
GLORIA ANTOLINEZ	37.809.868
CLAUDIA LEÓN	63.510.437
DELEGADOS: MARÍA ISABEL QUIROZ	37.724.262
CLAUDIA BALCARCEL	63.322.931
SILDANA CASTRO	63.482.161
MARTHA SUAREZ	63.325.137

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda y Julio cesar Barajas/  
Profesional universitario/ CPS/secretaría del interior  
RJ/ Julián Alberto Gamboa

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:  
SALUD: MARÍA DEL CARMEN CASTILLO 37.831.417  
OBRAS: NELLY LIZCANO RINCÓN 37.830.170  
FRENTE DE SEGURIDAD: ROBERTO GIL 2.012.930  
FISCAL: ANTONIO PINTO GARNICA 5.758.525

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:  
JAVIER CHAVEZ AVELLANEDA 91.255.241  
KATHERIN RAMÓN 1.098.674.034  
WENDY CORREDOR 1.098.797.486  
DELEGADOS: RAFAEL CORREDOR 5.553.808  
MARTHA LINARES DE RANGEL 37.827.498  
ORFILIA JARAMILLO S. 63.277.079  
BELISARIO FLOREZ 57.777.783

## RESOLUCIÓN No. 10841 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley  
52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,  
y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN TENZA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 152 del 16 de Junio de 1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN TENZA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	RAFAEL CORREDOR	5.553.808
VICEPRESIDENTE:	ROBINSON REY	91.239.713
TESORERA:	YESVIE. RAMÓN	63.495.806
SECRETARIO:	LUZ STELLA GIL	63.304.506

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

## RESOLUCIÓN No. 10842 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PALMERAS SEGUNDA ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.061 dada por la Resolución No. 13202 del 03/08/2000, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PALMERAS SEGUNDA ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	YAMILE LÓPEZ M.	63.551.479
VICEPRESIDENTE:	DIANA JAIMES	63.524.907
TESORERA:	JOAQUÍN ACOSTA	5.751.580
SECRETARIO:	TRANSITO MURILLO	63.483.224

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	NUBIA DÍAZ	37.514.384
OBRAS:	VIDAL MARIÑO	5.735.904
TERCERA EDAD:	LEONOR SANABRIA	28.345.277
DEPORTES:	RODOLFO MARTÍNEZ	91.284.827
FISCAL:	ALVARO SUAREZ	5.691.830

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	CLAUDIANO ARCHILA	91.245.291
	JOSÉ LAGOS	91.495.028
	ABELARDO CEPEDA	17.529.092
DELEGADOS:	YAMILE LÓPEZ M.	63.551.479
	VICENTE ROJAS	91.457.326
	NANCY YANETH LACHE	63.369.434
	LEOPOLDO MENDOZA	2.112.873

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

## RESOLUCIÓN No. 10843 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LOS ROSALES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.42 del 04 de Julio de 2003, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 23 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ROSALES, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MATILDE MORENO JAIMES	63.303.205
VICEPRESIDENTE:	LIBIA ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ	63.562.067
TESORERA:	LUIS HERNÁN GUALDRON	5.553.920
SECRETARIO:	LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ REY	5.559.106

## BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ISABEL FARFAN MANTILLA	37.802.211
DEPORTES:	MARIO GUTIÉRREZ	18.844.505
OBRAS:	HIPÓLITO VILLAMIZAR	13.929.347

FISCAL:	SILVIA PATRICIA FLOREZ	63.357.164
---------	------------------------	------------

## COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ELIZABETH GUERRERO PACHECO	63.281.591
	LORENZO CADILLO	5.589.221
	MARCO ANTONIO CÁRDENAS	13.219.211

DELEGADOS:	MATILDE MORENO JAIMES	63.308.205
	CESAR AUGUSTO DUARTE ARIAS	91.283.052
	JOSÉ GUALDRON GUERRERO	91.261.484
	LUIS EDUARDO FUENTES	13.844.310

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaime D.

### **RESOLUCIÓN No. 10844 25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA MESETA KILÓMETRO 10 MORTIÑO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 08 del 29/01/1976, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 025 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA MESETA KILÓMETRO 10 MORTIÑO, municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DAVID ALEXANDER REYES	13.743.076
VICEPRESIDENTE:	JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ	1.095.927.582
TESORERA:	YESENIA SALAZAR V.	37.726.170
SECRETARIO:	LUZ STELLA BAUTISTA F.	63.505.868

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	NURY PRADA CAÑIZALES	63.552.681
OBRAS:	ALONSO GAMBOA GARCÍA	91.151.807
EDUCACIÓN:	DIANA CAROLINA PINTO B.	1.095.950.503

FISCAL:	ALIRIO PARRA RANGEL	5.558.190
---------	---------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	CARMEN ROSA PIÑERESA	60.330.838
	MILTON PÉREZ SALAZAR	91.208.333
	LUIS FELIPE ORTIZ	91.209.479
DELEGADOS:	DAVID ALEXANDER REYES	13.743.076
	MARÍA DEL PILAR REYES C.	37.546.269
	MARIO RENE SILVA	91.261.218

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10845 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios y estatutos de una  
Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTOS D&BELLAVISTA SECTOR II, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 025 dada por la Resolución No. 9211 del 16 de noviembre de 1999, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que revisada el acta de fecha 03 de abril de 2016 se dio trámite para la renovación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA SECTOR II, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PABLO EMILIO AGUDELO PINTO	91.002.403
VICEPRESIDENTE:	NELSON MAURICIO OLAYA	91.268.857
TESORERA:	CLAUDIA PATRICIA MORENO	63.367.064
SECRETARIO:	CLAUDIA PATRICIA MORA	49.667.986

#### BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	DELIA RINCÓN RODRÍGUEZ	63.329.946
OBRAS:	SAMUEL PARRA CHACÓN	88.305.663
EDUCACIÓN:	EDUARD GARCÍA REINA	91.472.011

MEDIO AMBIENTE:	LUZ MARINA ALARCON	63.296.150
DEPORTES:	MARCELA YURLEY ARCINIEGAS	1.099.366.394
FISCAL:	YOLANDA SANTOS	63.480.166
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:	ÉLIANA MARCELA LÓPEZ	1.102.364.824
	SANDRA ARDILA	63.557.794
	MIREYA VARGAS	67.019.328
DELEGADOS:	PABLO EMILIO AGUDELO PINTO	91.002.403
	JOSÉ DAVID SOLANO MANTILLA	5.564.735
	DAVID SOLANO CHACÓN	5.575.354
	ZOILA BARRERA ARENAS	28.404.776

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA SECTOR II del municipio de FLORIDABLANCA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General de 03/04/2016.

ARTICULO TERCERO Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10848 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA TARRAGONA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 129 dada por la Resolución No. 0090 del 08/01/2004,

expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLA TARRAGONA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LUIS MAURICIO URIBE	10.127.283
VICEPRESIDENTE:	RUBY MORALES	51.684.570
TESORERA:	AMILDE JAIMES	63.284.700
SECRETARIO:	DORIS JANETH TARAZONA	63.320.236

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

SALUD:	SANDRA MILENA MUÑOZ	28.335.704
OBRAS:	JAIME GARCÍA QUINTERO	12.456.504
EDUCACIÓN:	LINA JAIMES	63.350.010
MEDIO AMBIENTE:	JUAN CAMILO BLANCO	1.098.658.523
SEGURIDAD:	HERNEY MARÍN ESPINOSA	18.394.638

FISCAL:	JAIRO RANGEL AMORTEGUI	91.220.764
---------	------------------------	------------

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

MARÍA TERESA PORRAS DE OSORIO	27.949.639
CECILIA PARADA MONCADA	63.508.216

DELEGADOS:	MAURICIO URIBE	10.127.283
	MERCEDES HERNÁNDEZ	6.445.953
	ROSENDA PUENTES	28.070.029
	NIDIA RINCÓN	27.982.978

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy James D.

**RESOLUCIÓN No. 10849  
25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PARAMITO DE LA MESA DE RUITOQUE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.962 del 28 de Abril de 1982, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander, y

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PARAMITO DE LA MESA DE RUITOQUE del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	CLAUDIA ORDOÑEZ FLOREZ	63.491.523
VICEPRESIDENTE:	ALFONSO OREJARENA	17.019.877
TESORERO:	ANATILDE RAMÍREZ	27.953.951
SECRETARIA:	CAROLINA SOLANO	37.725.840

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	SANDRA PATRICIA REY	32.713.920
--------	---------------------	------------

OBRAS:	CARLOS ARTURO MONSALVE	13.817.753
EDUCACIÓN:	CELINA BUENO DE SOLANO	37.798.071
DEPORTES:	DIANA CAROLINA SÁNCHEZ	63.452.225
TERCERA EDAD	ELSA ARENAS ACEVEDO	28.130.210
FISCAL:	ISAAC FLOREZ	5.625.566
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	JORGE DAVID ORDOÑEZ	1.098.149.024
	GABRIEL JAIMES	19.089.218
	LUIS FRANCISCO SANDOVAL	13.825.073
DELEGADOS:	CLAUDIA ORDOÑEZ FLOREZ	63.491.523
	ÓSCAR JAVIER ARENALES	91.270.879
	LUCY MORENO	37.802.639
	AMANDA LUCIA DURAN REY	63.444.070

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

### **RESOLUCIÓN No. 10850 25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA VII ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.058 del 01 de Febrero de 1988, expedida por la el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la. Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio

de 2020. 7

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA VII ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NINI JOHANA SÁNCHEZ PINILLA	1.099.205.854
VICEPRESIDENTE:	JHON JAIMES LONDOÑO TORRES	18.491.154
TESORERA:	MARÍA EUGENIA LEAL	63.512.601
SECRETARIO:	MONICA JEREZ LOZADA	63.319.067

#### BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

EDUCACIÓN:	CLAUDIA GAMARRA	37.549.623
DEPORTES:	YOSTUA GABRIEL PEÑA PORRAS	T.I 99.062.008.527
SALUD:	MILEDY RODRÍGUEZ	63.551.249
FISCAL:	LUIS ENRIQUE JEREZ TARAZONA	13.828.999

#### COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARISELA SALÓN GUTIÉRREZ	63.523.753
	LINA MARÍA RÍOS GARCÍA	1.095.811.811
DELEGADOS:	NINI JOHANA SÁNCHEZ PINILLA	1.099.205.854
	ERIKA MARCELA AMAYA CRUZ	63.535.011
	MERCY ESTELLAVALBUENA	63.431.789

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10852 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HELECHALES PARTE BAJA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 135 dada por la Resolución No. 0635 del 17/05/1993, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HELECHALES PARTE BAJA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	CIRO RINCÓN SOTO	91.150.636
VICEPRESIDENTE:	LUIS ÁNGEL MOSQUERA	13.895.193
TESORERA:	FERNANDO GARCÍA	91.106.008
SECRETARIO:	ELIANA YURANY VALERO	1.097.726.114

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	MARÍA ALICIA ALMEIDA	63.448.363
OBRAS:	ERNESTOR GRIMALDOS	13.817.295
DEPORTES:	JOSÉ ORLANDO RINCÓN	91.356.311
FISCAL:	GABRIEL FLOREZ	91.219.240

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ISIDRO RINCÓN B.	13.595.060
	MARÍA DEL CARMEN CASTRO	37.723.588
	ALFREDO VALERO	5.691.420

DELEGADOS:	CIRO RINCÓN SOTO	91.150.636
	MARÍA LIGIA MURILLO	63.345.055
	ALIX VALERO RAMÍREZ	28.258.570
	JAIME ALIRIO RINCÓN	91.157.060

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10868 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley  
52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,  
y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS PRINCIPES, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 106 dada por la Resolución No. 1551 del 18/02/2002, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales

para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS PRINCIPES, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	GELSOMINA ESTUPIÑAN	63.315.943
VICEPRESIDENTE:	LEÓNIDAS GALVIS	91.275.205
TESORERA:	IRAIDA CABALLERO	28.359.418
SECRETARIA:	YEIMY KATHERINE GARCÍA	1.095.826.273

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

SALUD:	ROSALBA TORRES	63.312.158
OBRAS:	SIJILFREDO MEJIA	88.140.208
EDUCACIÓN:	YESSICA ANDREA CADENA	1.095.799.576
MEDIO AMBIENTE:	ALEJANDRA QUINTERO SOLANO	1.098.701.908
DEPORTES	JULIO CESAR PEREA	12.550.414

FISCAL:	DEYSI VILLAMIZAR	63.333.117
---------	------------------	------------

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

LILIANA OSPINA	5.244.447
LUIS EDUARDO CARVAJAL	91.243.116
DOMINGO ARDILA	91.486.070

DELEGADOS:	GELSOMINA ESTUPIÑAN	63.315.943
	BELKIS FLUAY ARDILA	37.949.584
	ANDREA JULIANA CELIS	63.550.510
	ALFONSO RINCÓN	91.150.757

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

**RESOLUCIÓN No. 10871  
25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VERICUTA DEL SECTOR DE SANTA BARBARA PARTE BAJA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 396 dada por la Resolución No. 10268 del 24 de Agosto de 2009, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VERICUTA DEL SECTOR DE SANTA BARBARA PARTE BAJA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	HERNANDO GUARIN BASTO	13.846.459
VICEPRESIDENTE:	JORGE ALBERTO VERAS	1.098.608.113
TESORERA:	VÍCTOR JULIO CASTRO	91.476.568
SECRETARIO:	YENNY ESPERANZA MEJIA	60.368.161

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:		
OBRAS:	JOAQUÍN EMIRO MEJIA	13.873.427
JUVENTUDES:	SERGIO SANGUINO MORENO	91.495.858
MEDIO AMBIENTE:	CARMEN CECILIA QUESADA	63.499.477
DEPORTES	RODOLFO APARICIO SOLANO	1.095.906.120
FISCAL:	DIANA MILENA MONRROY	53.013.435

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	NIEVES LUCIA DELGADO	63.445.500
	JESÚS MARÍA PÉREZ	5.420.218
	AIDE GONZÁLEZ	28.172.589
DELEGADOS	HERNANDO GUARIN BASTO	13.846.459
	SANDRA MILENA OLARTE	63.450.540
	SONIA ESPERANZA DÍAZ	63.327.006
	MARÍA EUGENIA APARICIO	28.130.646

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

## RESOLUCIÓN No. 10872 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOVISUR II, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 347 dada por la Resolución No. 647 del 29/10/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOVISUR II, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SILVIO QUIROGA	13.268.674
VICEPRESIDENTE:	ALCIDES QUINTERO B	91.342.071
TESORERA:	CLEOFELINA SEQUEDA	63.367.881
SECRETARIO:	FREDY A. SUAREZ LÓPEZ	31.135.561

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ERIKA PABON R.	1.007.182.648
OBRAS:	JESÚS ADOLFO MOSQUERA	91.270.591
EDUCACIÓN:	FREDY FONSECA R.	91.280.409
MEDIO AMBIENTE:	CLEOFELINA SEQUEDA	63.367.881
DEPORTES:	JUAN CARLOS JAIMES	1.095.801.763

FISCAL:	CRISTÓBAL VILLAMIZAR	5.652.282
---------	----------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARIELA SIERRA GARCÍA	63.368.161
	MARTHA LUZ URREA	43.119.260
	ERNESTO BLANCO BLANCO	5.725.314
DELEGADOS:	SILVIO QUIROGA	13.268.674
	JANUARIO PABON R.	1.098.602.410
	NILSON RODRÍGUEZ	9.690.248
	JORGE BALLESTEROS	77.027.732

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10873 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZAPAMANGA I ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0160 del 08 de Julio de 1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZAPAMANGA I ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALVARO ESPINOZA CHAPARRO	91.215.468
VICEPRESIDENTE:	DIEGO FERNANDO LEAL ROMÁN	91.476.170
TESORERO	JORGE ORLANDO NOCUA SARMIENTO	13.511.021
SECRETARIA:	LUZ AMPARO ARDILA SEQUEDA	63.324.296

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	JUAN SEBASTIAN ARIZA PINTO	1.098.791.895
OBRAS	ALBERTO MORANTES MENESES	91.225.319
DEPORTE:	PAULO CESAR RAMÍREZ	91.498.822

FISCAL:	MAGDALENA SARMIENTO	37.822.157
---------	---------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARCO TULIO RODRÍGUEZ	13.802.192
SERGIO URIBE RICAURTE	1.098.605.267
MARÍA CRISTINA BAUTISTA SANDOVAL	63.347.639

DELEGADOS:	ALVARO ESPINOZA CHAPARRO	91.215.468
	CARLOS SAÚL ALVAREZ DUARTE	13.814.648
	MARIBEL AMADO CASTRO	1.098.698.929
	BEATRIZ LILIANA MANTILLA PAREDES	63.497.619

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D.

## RESOLUCIÓN No. 10875 25 DE JULIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de  
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,  
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS ALARES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.040 del 16 de Febrero de 1970, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para

autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS ALARES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	ADÁN ZAPATA VALENCIA	6.345.570
VICEPRESIDENTE:	RAMÓN DUARTE VILLAMIZAR	91.293.581
TESORERO:	BERNARDO LEÓN	91.475.123
SECRETARIA:	NARGEN MARÍA SÁNCHEZ	63.504.321

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

OBRAS:	PEDRO JULIO SILVA	17.953.216
DEPORTES:	JAVIER ANGARITA CAYACHOA	1.098.605.609
SEGURIDAD:	JUAN CARLOS BAUTISTA	91.487.329
MEDIO AMBIENTE:	JUAN MANUEL SANABRIA	1.098.805.078
SALUD:	ANDRÉS JAVIER CONTRERAS	1.098.745.695
JUVENTUDES:	ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ	1.007.956.512
TERCERA EDAD:	LEONOR CASTAÑEDA DE VELASQUEZ	37.822.748

FISCAL:	JOSÉ BAUDILIO JEREZ	91.287.544
---------	---------------------	------------

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

	NUBIA DELGADO RIVERA	37.833.158
	VERÓNICA PLATA MORENO	63.354.803
	MIGUEL CÁRDENAS	91.270.331
DELEGADOS:	ADÁN ZAPATA VALENCIA	6.345.570
	MARÍA FANNY MONTERO	37.895.510
	JORGE NIÑO	91.155.161
	RICARDO ANDRÉS BELTRAN	1.098.768.290

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/

Contratista secretaria del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

**RESOLUCIÓN No. 10876  
25 DE JULIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios y Estatutos de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS LAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.267 del 15 de Diciembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que revisada el acta de fecha 10/4/2016 se dio trámite para la renovación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
4. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS LAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	JAMIR SAAVEDRA OLAYA	6.005.584
VICEPRESIDENTE:	RAMÓN QUIJANO RUEDA	13.515.444
TESORERO:	RICARDO VARGAS AMADOR	5.788.482
SECRETARIA:	MARÍA AYDE CORREA SILDARRIAGA	37.916.575

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO**

EMPRESARIAL Y SEGURIDAD	LINA MARÍA GRASS GARCÍA	63.446.369
DEPORTES:	FEDERICO FAJARDO PANTOJA	91.238.855
OBRAS:	JORGE AUGUSTO CONTRERAS MORENO	91.267.005

CULTURA:	DORIS GUALDRON SOTO	37.835.932	RESOLUCIÓN No. 10809 .....	5
MEDIO AMBIENTE	OCTAVIO CASTELLANOS VILLAMIZAR	91.240.446	RESOLUCIÓN No. 10811 .....	6
EDUCACIÓN	LUZ DARY RINCÓN	63.499.197	RESOLUCIÓN No. 10812 .....	6
SALUD	DELICY MEDINA INFANTE	63.432.487	RESOLUCIÓN No. 10814 .....	7
ADULTO MAYOR	EVA CRISTINA HERNÁNDEZ	28.322.301	RESOLUCIÓN No. 10815 .....	8
JUVENTUD Y NIÑEZ	FABIÁN PINEDA ACOSTA	13.720.648	RESOLUCIÓN No. 10816 .....	9
FISCAL:	FERNANDO MORALES OCHOA	13.952.921	RESOLUCIÓN No. 10819 .....	10
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:	SANDRA MILENA SOSSA MELÓ	63.358.373	RESOLUCIÓN No. 10820 .....	10
	BIANEY ALEXANDRA BLANCO VELASCO	37.547.601	RESOLUCIÓN No. 10822 .....	11
	JAKSON JHOMAR CASTELLANOS PICO	1.098.700.508	RESOLUCIÓN No. 10823 .....	12
DELEGADOS:	JAMIR SAAVEDRA OLAYA	6.005.584	RESOLUCIÓN No. 10824 .....	13
	MARGARITA HERNÁNDEZ DE CASTAÑEDA	28.332.397	RESOLUCIÓN No. 10825 .....	13
	EDITH CASADIEGO ORTEGA	37.324.687	RESOLUCIÓN No. 10827 .....	14
	ELVIA MARÍA GARCÍA GÓMEZ	28.097.664	RESOLUCIÓN No. 10828 .....	15

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS LAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General de 10/04/2016.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gomez Morales

## CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 10803 .....	1	RESOLUCIÓN No. 10872 .....	24
RESOLUCIÓN No. 10804 .....	2	RESOLUCIÓN No. 10873 .....	25
RESOLUCIÓN No. 10805 .....	3	RESOLUCIÓN No. 10875 .....	25
RESOLUCIÓN No. 10807 .....	3	RESOLUCIÓN No. 10876 .....	26
RESOLUCIÓN No. 10808 .....	4		

